

FECHA: 08/02/2021
EXPEDIENTE Nº: 7202/2013
ID TÍTULO: 4314492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 450 a 600 por



curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" sin alteración (2). TERCERO- Se solicita matizar la redacción de la competencia específica CE17 (3.3). CUARTO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). QUINTO- Se actualizan textos del epígrafe "planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (5.1); se desasigna la competencia específica CE16 de la asignatura "Analítica Avanzada de Clientes" dentro de la materia "Inteligencia de Marketing" y se añade a la asignatura "Inbound Marketing y SEO" dentro de la materia denominada "Marketing Digital"; En la materia "Prácticas Externas" aumenta el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" de 0 % a 100 % de acuerdo al modelo pedagógico seguido actualmente por la universidad (5.5). SEXTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico y el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados, tal y como fue verificado, adecuando el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 40 perfiles verificados a 60 perfiles (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEPTIMO- Se presenta una actualización de la información del apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad y teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas (7). OCTAVO- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de Calidad (9).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 450 a 600 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación sin alteración.

3.3 - Competencias específicas

Se solicita matizar la redacción de la competencia específica CE17, cambiando "Business



Intelligence o Big Data" por "analítica digital".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del epígrafe "planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se desasigna la competencia específica CE16 de la asignatura "Analítica Avanzada de Clientes" dentro de la materia "Inteligencia de Marketing" y se añade a la asignatura "Inbound Marketing y SEO " dentro de la materia denominada "Marketing Digital". En la materia "Prácticas Externas" aumenta el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" de 0 % a 100 % de acuerdo al modelo pedagógico seguido actualmente por la universidad.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, manteniendo el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 40 perfiles verificados a 60 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 13294,8 horas para 450 estudiantes a 17713,5 para 600 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de



Trabajo). Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de Calidad.

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

